

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca, Estado de México, diciembre 4 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 99/2017

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto Número 258.- Por el que se reforma la fracción II del artículo 32 de la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.	“Periódico Oficial” Gaceta de Gobierno 30 de noviembre de 2017 Sección Séptima

01. Decreto Número 258.- Por el que se reforma la fracción II del artículo 32 de la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II del artículo 32 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 32.- ...

I. ...

II. La seguridad de la víctima y de sus hijas e hijos.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Nota.- El Decreto de mérito podrá consultarse en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/nov307.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó